VERSION PRELIMINAR
SUSCEPTIBLE DE CORRECCION
UNA VEZ CONFRONTADO
CON EL EXPEDIENTE ORIGINAL

SENADO
ARGENTINA

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

El Senado de la Nación

Solicita al Poder Ejecutivo que informe acerca de las siguientes cuestiones relacionadas al Presupuesto Nacional Ejercicio 2021 y cuestiones conexas:

a) Ejecución Presupuestaria del Programa 22, Construcción de Obras Viales fuera de la Red Vial Nacional – Unidad Ejecutora Dirección Nacional de Vialidad, Subprograma 3 Obras por Convenios con Provincias al 31 de diciembre de 2021.

b) Detalle de la ejecución presupuestaria del programa 22, al 31 de diciembre de 2021 por jurisdicción provincial.

c) Detalle de la ejecución de la Producción Bruta del programa 22 al 31 de diciembre de 2021.

d) Detalle si al 28 de febrero de 2022 existen Convenios Vigentes con la Provincia del Chubut dentro del Programa 22 Subprograma 3.

Ignacio A. Torres

SENADO
ARGENTINA

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

En las previsiones presupuestarias dentro de la Entidad 604 Dirección Nacional de Vialidad existe el Programa "22 Construcciones de Obras Viales" fuera de la Red Vial Nacional.

Este programa abarca todas aquellas obras gestionadas total o parcialmente a través de jurisdicciones subnacionales con mayor o menor grado de participación. Las obras incluidas tienen características variadas, pudiendo abarcar obras en trazas nuevas, obras de ampliaciones de capacidad, repavimentaciones y obras de mejoramiento en general, contempladas en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional 2021 N° 27591, que preveía créditos para el programa detallado.

El Decreto N° 882/2021 (B.O. 24/12/2021) en su Artículo 1° establece que "A partir del 1° de enero de 2022 rigen, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, las disposiciones de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021, sus normas modificatorias y complementarias."

De esta manera el Presupuesto vigente prevé en el programa descripto Subprograma 3 Actividad 40, Obras por Transferencias a Provincias y Municipios Créditos por $ 21.272.567.408.

En este contexto, la Red Vial Provincial de Chubut, según el Consejo Vial Federal, para el año 2019 era la siguiente: Pavimentadas 791 km; mejoramiento 4664 km; tierra 2796 km, dando un total de 8251 kilómetros.

Por otro lado, durante el invierno del año 2021 existían problemas de transitabilidad en distintos tramos de la red vial, tales como la ruta que vincula a Gan Gan con Laguna Fría; el tramo desde El Escorial hacia otros parajes de la Provincia; la

Ruta que vincula a Gastre con el límite de la Provincia de Río Negro; la Ruta 12; la Ruta 61, entre otras.

Es válido señalar, además, que las intensas lluvias de la segunda quincena de enero de 2022 provocaron cortes en las rutas de la Península Valdés; en la Ruta Provincial N°1 (en el acceso a Punta Tombo), en la ruta de Telsen a Puerto Madryn; en la ruta 11(en la zona Bajada del Diablo-Bajada Moreno); en la ruta 12 (entre Paso del Sapo-Gualjaina y entre Paso del Sapo-Cerro Cóndor) y en la ruta 31 (entre Dique Ameghino y su empalme con la Ruta Nacional N° 3).

El Sistema Vial satisface mínimamente las necesidades poblacionales, sumado al deterioro en la red que lo conforma, y a falencias de diseño y cobertura, que se traducen en problemas de accesibilidad, y mayores costos de transporte, para un territorio muy vasto y con gran dispersión demográfica.

Finalmente, el deficiente estado de las rutas provoca un aislamiento más profundo de importantes áreas de la Provincia del Chubut, generando dificultades en asuntos tales como la circulación de las ambulancias y la llegada de ayudas sanitarias. También, altos costos de mantenimiento para los vehículos de cargas y pasajeros.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en el presente Proyecto de Comunicación.

Ignacio A. Torres